

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39432 SORIA

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria,

Por el presente, hago saber:

1º. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 358/2012, se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2012 auto de declaración concurso de voluntario del deudor "Alajama Vías y Obras, S.L.", con C.I.F. n.º B42159483, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Olvega (Soria).

2º. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a "Vertice Concursal, S.L.", con domicilio postal en Soria, calle Almazán n.º 9, escalera izquierda, 2.º A y en León, avenida Padre Isla, n.º 22 y dirección electrónica ALJAMA@verticeconcursal.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Soria, 7 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120076753-1